



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4115 / 2019.-

ZAPALLAR, 26 AGO 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°529/2019, de fecha 28 de enero de 2019 y modificado por Decreto de Alcaldía N°3937/2019 de fecha 16 de agosto de 2019. Decreto de Alcaldía N°3010/2019, de fecha 20 de junio de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Uso Horas Gremiales, enviado por correo electrónico, de fecha 22 de julio de 2019, emitido por la Asociación Funcionarios Salud Zapallar.

DECRETO:

AUTORIZASE a (la) funcionario (a) que se individualiza para que haga uso de **Permiso Gremial, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	Fecha	Motivo	Observación
LUIS ARAYA SALDIVAR Kinesiólogo Departamento de Salud	22 de Agosto de 2019	Reunión con Directora DESAM	Desde las 08:30 horas a 09:30 horas

Nombre / Cargo	Fecha	Motivo	Observación
RODRIGO GALLARDO ENSEMEYER Podólogo Departamento de Salud	22 de Agosto de 2019	Reunión con Directora DESAM	Desde las 08:30 horas a 09:30 horas



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

Juan Pablo Destuel González

Secretario Municipal (s)

BENITO URRUTIA CISTERNAS
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
 - 2.- REGISTRO SIAPER.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.
- CTL / SEC / BGE / caf.

